MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía Nº 364-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

*El **Informe N°170-2017-MDT-GM,** de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el **Informe N°153-2017-MDT-GAJ,** de fecha 01 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe N°097-2017-MDT-OPC-J,** de fecha 31 de Enero del 2017, procedente de la Oficina de Participación Ciudadana y el **Expediente de Registro N° 800**, de fecha 30 de Enero del 2017, suscrito por el Sr. **NATIVO GARCIA JUÁREZ,** Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado C.P-5 – ZONA CRUCETA** - Tambogrande; y,*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Nº 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

*Que, mediante **Solicitud de Registro N° 800**, de fecha 30 de Enero del 2017, suscrito por el Sr. **NATIVO GARCIA JUÁREZ,** Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado C.P-5 – ZONA CRUCETA** - Tambogrande; hace conocer que con fecha 14 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando **reconocimiento de la Nueva Junta Directiva,** para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorias, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;*

*Que, mediante el **Informe N°097-2017-MDT-OPC-J,** de fecha 31 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **NATIVO GARCIA JUÁREZ,**-Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado C.P-5 – ZONA CRUCETA** - Tambogrande; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM,** se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comité de Desarrollo Local – CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años. Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;*

*Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **Informe N°153-2017-MDT-GAJ,** de fecha 01 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 la misma que en su **Artículo 20°** Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal **y Artículo 84º** Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;*

*Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N°170-2017-MDT-GM,** de fecha 16 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía Nº 364-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER** la **Nueva Junta Directiva**, del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado C.P-5 – ZONA CRUCETA** - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• **Presidente:**	**NATIVO GARCIA JUÁREZ**	**DNI. 02763009**
• Vice Presidente:	Felidoro Pintado Marchena	DNI. 02770275
• Secretaria de Actas y Archivo:	Celmi Cunya Crisanto	DNI. 75765499
• Secretario de Economía:	Jesús Clever Alcoser Rosario	DNI.
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Julio Vega Gómez	DNI. 02731894
• Secretario de Educación:	Juan Carlos Rivas Cunguia	DNI. 48583138
• Secretaria de la Mujer:	Mercedes Otilia Garcia de Cunguia	DNI. 02736258
• Secretario Población y Salud:	Robert Chumpi Quiaco	DNI. 47306672
• Fiscal:	Leonardo García Rimaycuna	DNI. 02765215

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 14 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orué
ALCALDE

C. c.
Archivo
Alcaldía